

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

17 de junio de 2022

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 17 de junio de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria. Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 10 de junio de 2022.

SEGUNDO: Contrato Menor de Servicios a Antonio Molina Baena. Expediente nº: 2022/CTT 01/000057.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 9 de junio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Con motivo de mantenimiento de las instalaciones en la Piscina Municipal "Carmelo Suarez" en el municipio de Castilleja del Campo, se realizará trabajos de jardinería en labores de desbroce y corte de césped durante una jornada de trabajo, por una empresa especializada.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios profesionales de una empresa especializada para el mantenimiento, mediante trabajo de jardinería en labores de desbroce y corte de césped durante una jornada de trabajo, en la Piscina Municipal "Carmelo Suarez" en el municipio de Castilleja del Campo.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código Seguro De Verificación:	qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:27
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:27
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Código CPV: 77312000-0 Servicios de desbrozo.

Valor estimado del contrato: 720,00 € IVA: 151,20 € Precio: 871,20 €

Partida presupuestaria: 171/210, parques y jardines, infraestructuras y bienes naturales. Remanente de tesorería 2020.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa "Antonio Molina Baena con el N.I.F.: 28.486.696T" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con la empresa "Antonio Molina Baena con el N.I.F.: 28486696T", C/ Gran Capitán, 6, La Algaba, Sevilla. Teléfono: 671517863. Correo electrónico: podaslaura@yahoo.es

TERCERO. Aprobar el gasto de 871,20 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 171/210, parques y jardines, infraestructuras y bienes naturales. Remanente de tesorería 2020.

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 77312000-0 Servicios de desbrozo.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Código Seguro De Verificación:	qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:27
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:27
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Contratación personal laboral temporal. Aux. Ayuda a Domicilio. N° expte: 2022/PCO_01/000042.

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 13 de junio de 2022 (Expediente 2022/PCO_01/000042) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para cubrir licencias de personal, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26 de marzo de 2021 de la categoría profesional Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021 categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de auxiliar de ayuda a domicilio, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Vanesa Vega Gómez con D.N.I. 45805817Y

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad contrato de trabajo de duración determinada por sustitución de persona trabajadora, regulada por el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral) con una duración de 13 días, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (12h30min semanales).

QUINTO. Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 21/06/2022 hasta 03/07/2022.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que

Código Seguro De Verificación:	qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:27
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:27
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

CUARTO: Contratación personal laboral temporal. Peón de la Construcción (bolsa de empleo). N° expte.: 2022/PCO_01/000043.

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 13 de junio de 2022 (Expediente 2022/PCO_01/000043) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de un peón de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de D. Diego Antonio Ordóñez Carvajal con DNI *****809F, candidato que corresponde por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de un peón de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021)

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Requerir al interesado para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración

Código Seguro De Verificación:	qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:27
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:27
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

de 1 mes y en régimen de dedicación a jornada completa.

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 20/06/2022 hasta 20/07/2022.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrado

QUINTO: Solicitud de Licencia de Obra Menor en Calle San Miguel Nº31, en Castilleja del Campo, 41810. Sevilla

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 14/06/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por Dña. ROSA MARIA VIÑUELAS CABRERA con NIF nº 28464162Y,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDAN:

PRIMERO.- Conceder Licencia de Obra Menor para la realización de los trabajos: Demolición de muro de patio, enfoscados en patio, solería en patio, saneamiento, tabiquería alicatados, paramentos verticales, fontanería, salida de gases, carpintería a Dña. ROSA MARIA VIÑUELAS CABRERA con NIF nº 28464162Y en Calle San Miguel Nº31, en Castilleja del Campo, Sevilla, Referencia catastral del inmueble 6312502QB3461S0001MD.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Presupuesto de Ejecución material: 11.983,00 Euros

Licencia de Obra 2,5% : 299,58 Euros

Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y obras 2,00%: 239,66 Euros

Total a Pagar: 539,24 €

Código Seguro De Verificación:	qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:27
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:27
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

TERCERO.- Notificación al interesado.

CUARTO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

SEXTO: Asuntos urgentes

6.1- Contrato Menor de Servicios a Suministros para la Construcción Castilleja S.L. Nº expte: 2022/CTT_01/000058.

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 14 de junio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer: Ante la necesidad de eliminar la maleza acumulada en las cunetas de la zona de La Alcantarilla/La Mora y aledaños, con el objetivo de prevenir posibles incendios que se pudieran dar debido a las altas temperaturas y comunes en época de verano, se va a contratar una empresa especializada para el servicio de desbroce.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Suministro.

Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada para la limpieza de maleza acumulada en cunetas.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 77312100-1, servicio de eliminación de maleza.

Valor estimado del contrato: 1.800,00 € IVA: 378,00 € Precio: 2.178,00 €

Partida presupuestaria: 454/619, caminos vecinales/otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a uso general (remanente de tesorería 2020).

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado con "Suministro para la Construcción Castilleja, SL. con el C.I.F.: B-91472399" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de un servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la

Código Seguro De Verificación:	qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:27
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:27
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Celebrar con "Suministro para la Construcción Castilleja, SL. con el C.I.F.: B-91472399". Avd. de Andalucía, 60. 41810, Castilleja del Campo, Sevilla. Tel. 954755204. Correo electrónico: dirova_castilleja@hotmail.es

TERCERO. Aprobar el gasto de 2.178,00 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 454/619, caminos vecinales/otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a uso general (remanente de tesorería 2020).

CUARTO. El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 77312100-1, servicio de eliminación de maleza.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	15/07/2022 11:14:27
	Rocio Morera Marquez	Firmado	15/07/2022 08:57:27
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qYRWQnj9UpTsCw2p2j5EfQ==		

